



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
Santander

## ESTADO ELECTRONICO No. 050

Bucaramanga, 18 de enero de 2024

No. 1	Radicado: Quejoso: Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	680011250200020210074000 MÓNICA LILIANA RUEDA GUERRERO FABIÁN ANDRÉS RINCÓN HERREÑO, YACKELINE ARCE HERNÁNDEZ y LEIDY PAOLA NIÑO MORENO  8 DE NOVIEMBRE DE 2023 AUTO DE ARCHIVO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
2	Radicado: Quejoso: Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	680011250200020220145400 ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  8 DE NOVIEMBRE DE 2023 AUTO DE ARCHIVO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
3	Radicado: Quejoso: Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	680011250200020220181400 HERCILIA QUINTERO DE CALDERÓN JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE PIEDRECUESTA  8 DE NOVIEMBRE DE 2023 AUTO DE ARCHIVO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
4	Radicado: Quejoso: Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	68001110200020160049500 ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ JUEZ SÉPTIMA PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, FISCAL DÉCIMA SECCIONAL y FISCAL TERCERA SECCIONAL DE BUCARAMANGA  14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AUTO DE ARCHIVO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
5	Radicado: Quejoso: Investigado:  Fecha Auto: Decisión: Magistrado:	68001250200020230134500 ANA BELCY ORTEGA GUERRERO JUZGADO DIECINUEVE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA  29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO

Calle 35 # 11 – 15 Palacio de Justicia  
Secretaría Judicial -Oficina 428

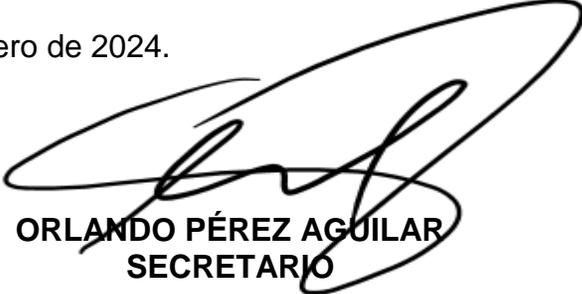
Correo electrónico: [memorialesdesp01csdjsant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesdesp01csdjsant@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bucaramanga - Santander



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
Santander

6	Radicado: Quejoso: Investigado:	68001250200020230137800 DIANED JACANAMIJOY FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL SAN GIL
	Fecha Auto: Decisión: Magistrado	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
7	Radicado: Quejoso: Investigado:	68001250200020230131600 ALEXANDER ALVARADO PATERNINA JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BARRANCABERMEJA
	Fecha Auto: Decisión: Magistrado	05 DE DICIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
8	Radicado: Quejoso: Investigado:	680012502000.2023-01318.00 RAMIRO ARDILA FISCAL SECCIONAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI
	Fecha Auto: Decisión: Magistrado	05 DE DICIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
9	Radicado: Quejoso: Investigado:	68001250200020230129900 JOSÉ AUGUSTO TAMARA GARRIDO JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL y JUEZ VEINTIUNO PENAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
	Fecha Auto: Decisión: Magistrado	07 DE DICIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO
10	Radicado: Quejoso: Investigado:	68001250200020230008000 JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA FISCALÍA PRIMERA GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO PROCEDIMIENTO ABREVIADO
	Fecha Auto: Decisión: Magistrado	07 DE DICIEMBRE DE 2023 AUTO INHIBITORIO DR. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO

Bucaramanga, 18 de enero de 2024.

  
**ORLANDO PÉREZ AGUILAR**  
SECRETARIO

Elaboró: EJOA

Calle 35 # 11 – 15 Palacio de Justicia  
Secretaría Judicial -Oficina 428

Correo electrónico: [memorialesdesp01csdjsant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesdesp01csdjsant@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bucaramanga - Santander

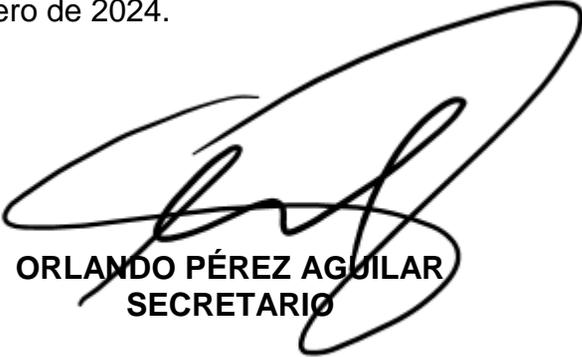


Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  
Santander

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) SE PROCEDE A FIJAR EL ESTADO **No. 050** POR EL TÉRMINO DE UN DÍA, EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA Y EN SU EQUIVALENTE PORTAL WEB (MICROSITIO) IDENTIFICADO CON EL ENLACE [HTTPS://  
https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander](https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander), CON EL FIN DE NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS Y QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE. CONTRA EL AUTO QUE DECIDIÓ INHIBIRSE DE PLANO DE INICIAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Bucaramanga, 18 de enero de 2024.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR  
SECRETARIO

Elaboró: EJOA